

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACION

San Pelayo, 7, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 9 de febrero de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

Carta abierta

Al Excmo. Sr. D. Santiago Alba, ministro de Hacienda.

«Predican ustedes a un convencido. Nadie más enterado que yo de que la enseñanza pública necesita una transformación profunda, radical, nueva, a base de mejoras de las dotaciones; pero... no hay ambiente favorable para gastar dinero en enseñanza. Hagan ustedes propaganda; que la opinión pública y la Prensa se interesen por la escuela y por el maestro, y todo está conseguido.» (Palabras del señor Alba, ministro de Instrucción Pública en 1912, a una Comisión de maestros que fue a entregarle las conclusiones votadas en solemne Asamblea profesional).

Perdóneme, Excmo. señor, que turbe momentáneamente la placidez deliciosa de este su viaje de recreo (bien merecido lo tiene), y aproveche la ocasión de verse usted libre de la balumba abrumadora de ocupaciones con que lo secuestran en Madrid, para solicitar de usted unos minutos de atención y exponerle las aspiraciones legítimas de una clase sufrida, resignada, paciente, que espera ansiosa, desde hace más de medio siglo, la hora de su emancipación económica, que nunca llega.

Con razón o sin ella, la Prensa y la opinión profesional presentan a usted como un obstáculo insuperable para conseguir prudentes mejoras en la carrera del Magisterio, y la «severidad en los gastos» y su criterio irreductible de economías, alejan de los maestros toda esperanza de mejoramiento material.

Yo no puedo creer que usted, triunfiro con Paraiso y Costa de aquel formidable movimiento de opinión que se llamó La Unión Nacional, que enarbó la bandera del resurgimiento de una España nueva por el abarrotamiento de la despesa y por la prosperidad de la escuela, sea hoy quien niegue recursos económicos para el fomento y prosperidad de la despesa y de la escuela.

Yo no puedo creer que usted, ministro de Instrucción Pública en 1912, que tan hermosa defensa hizo de los pequeños aumentos que trajo a su presupuesto, sea hoy un obstáculo para proseguir, aunque sea lentamente, aquel iniciado mejoramiento.

Yo no puedo creer que usted, que

tan tremendas denuncias hizo contra la enseñanza nacional en aquel memorable discurso de apertura de curso en la Universidad de Valladolid, quiera que los males que con tanta valentía entonces señaló, continúen indefinidamente, para escarnio y ludibrio de la nación española.

Yo no puedo creer que usted, que denunció entonces la falta de 10.000 escuelas y 25.000 maestros para completar el número de las que señala la ley del 57, niegue ahora los recursos económicos para la creación de algunas de esas escuelas.

Ya sé lo que se va a contestar: Que no hay dinero.

Y mientras a los maestros se les dice que no hay dinero, los maestros saben que se gastan por centenares millones en Marruecos que se gastan millones en Guerra, millones en Marina, millones en armamentos, millones en fortificaciones, millones en barcos, millones en sulfato de cobre, millones en compras de trigo, millones en fletes, millones en obras de reconstitución interior, millones en calamidades públicas, como si, hoy por hoy, hubiera en España caridad pública mayor que esta desmedrada escuela nacional.

¡No hay dinero!

Con lo que se gasta en Marruecos en un mes (diez millones de pesetas—serenta y seis mil duros diarios—¡que horror!) habría para hacer una reorganización profunda en la escuela nacional.

No hay dinero.

Desde 1857 están los maestros oyendo esta misma cantinela, y sin embargo los maestros saben que en los diez años últimos han aumentado los presupuestos generales del Estado la enorme suma de 495 millones y medio de pesetas; Pues de esta enorme suma apenas han alcanzado unas migajas, muy pocas, a esta centenaria escuela nacional.

Hay que repetirlo frecuentemente hasta que sea de general convencimiento. En las peticiones prudentes que vienen formulando los maestros, con más tesón que fortuna, no es ya que tienen razón—esto es poco—es que están cargados de razón; y cuando se está cargado de razón y se cierran sistemáticamente los oídos y la bolsa a toda solicitud de mejoramiento, son legítimas hasta la insubordinación y la rebelión.

De ninguna manera quiero que estas palabras mías suenen en sus oídos como una amenaza: es que los maestros han recorrido ya todo el «viacrucis» que separa a la escuela del Ministerio: es que los maestros han agotado ya todos los tonos del diapason para pedir, para rogar, para suplicar; es que los maestros se han convencido ya de que los Gobiernos no aprecian como se merece la actitud digna, patriótica, resignada de quien espera convencer por la fuerza de la razón, sin apelar a la razón de la fuerza; es que los apremios de

la necesidad hace a los hombres valientes; es que no se pueden tener maestros a la europea dotándolos a la africana; es que los maestros no pueden vivir en 1917 como vivían en 1857; es que la vida se ha encarecido extraordinariamente y los sueldos se han estancado perdurablemente.

¿Con qué derecho se pide a los maestros abnegación y sacrificio—que sufran y esperen—cuando no colaboran en el sacrificio las demás clases del Estado; cuando ven a su alrededor despilfarros y profligidades; cuando sólo reza con ellos «la severidad en los gastos»; cuando ven crecer el déficit en la cifra espantosa que usted denunció en el Senado recientemente; cuando hasta el obrero manual, y el jornalero y el asalariado han obtenido mejoras económicas que los ponen a cubierto del encarecimiento de las subsistencias...?

Es menos difícil acopiar millones en regladas interminables de galerías hasta llegar al cero de la nivelación que liquidar sin déficit el menguado presupuesto de un maestro español, que ha de hacer prodigios de numismática a la hora de acudir al mercado.

Porque conviene repetirlo hasta que se cree un estado de opinión engendradora de una protesta colectiva:

Hay 9.993 maestros que cobran menos de dos pesetas, y 21.421 que cobran menos de tres, y 24.211 que cobran menos de cinco, y 665 que cobran un «disco de plata»—que diría el señor Sánchez Bustillos—y no llegan a un tres por ciento los que cobran cantidad superior a cinco pesetas.

Esto no lo digo yo. Esto lo dice la Dirección general de Primera enseñanza en orden fecha 27 de febrero de 1915 (B. O. del 5 de marzo), ficando en la plantilla provisional del Magisterio el número de plazas de cada categoría en 1.º de enero del mismo año, último publicado.

¿Qué vocación, qué estímulos, qué entusiasmos pueden sentir por su profesión estos beneméritos maestros, cargados de años y de merecimientos, que tienen que resolver el problema del diario vivir con unos ingresos que son escarnio de la cultura y hasta de los más elementales principios de humanidad?

Si cada cosa se estima en proporción a lo que cuesta, convengamos en que es menguada la estima en que los españoles tienen a su escuela nacional.

Si no temiera abusar de sus bondades presentaría a su consideración un cuadro comparativo del presente y el porvenir de la carrera del Magisterio, en relación con otras profesiones análogas, en la seguridad de que se haría patente una vez más la justicia de su pretensión; pero no puedo resistir a la tentación

de dar a luz estos datos que entresaco de un estudio que acaba de publicar la Compañía ferroviaria del Norte, a propósito de la huelga, aún latente, de sus obreros:

Sueldo mínimo de un fogonero, 2.000 pesetas; máximo 2.500. Sueldo mínimo de un maquinista, 2.800; máximo, 4.750. Guardafrenos, 1.215 a 1.460 pesetas anuales.

Empleados de primera clase.—Sencillos, 2.040 pesetas; principal, 3.240; jefe de sección, 3.900; subjefe de oficina, 4.320; jefe de oficina, 5.760; mozo de oficina, 1.300; ordenanza, 1.850; conserje, 2.275.

¿Cuántos maestros, cuántos, tienen que envidiar la suerte de un mozo de oficina, de un ordenanza, de un conserje de la Compañía del Norte?

Empleados de segunda clase.—Sencillo, 1.800 pesetas; principal, 2.880; jefe de sección, 3.600; subjefe de oficina, 3.960; jefe de oficina, 5.400; mozo de oficina, 1.150; ordenanza, 1.625; conserje, 2.100.

Leyendo tales cifras, que redundan en elogio de la Compañía, por fuerza ha de producir asombro que el Estado encuentre colaboradores—y de la abnegación y desinterés que los tiene—en su lucha contra el analfabetismo.

¡Pobres maestros! ¡Tanto clamar toda España en nombre de su misión augusta, y ahora, con motivo de una huelga, los ve el país percibiendo en su mayor parte sueldos inferiores a los de un ordenanza o conserje de la Compañía ferroviaria del Norte!

Una observación para terminar.

La «Gaceta» ha publicado lentamente, perezosamente, con intermitencias—como si se avergonzara de las noticias que facilita—el escalafón de maestros de primera enseñanza con arreglo a su situación en 1.º de enero de 1915.

Estúlese ese escalafón, examínese una cualquiera de sus categorías (la de 1.100 por ejemplo, que es la más numerosa) y se verá que hay en ella no ya centenares, sino millares de maestros con 20, 25, 30 y hasta 35 años de servicios en propiedad.

¡Venturoso porvenir...!

Estudiar una carrera; costearse libros, matrículas, títulos; sostener durante dos, tres, cuatro años un pupaje en la capital, si no se tiene en ella la residencia; hacer una o varias oposiciones: obtener plaza y servir la durante 20, 25, 30, 35 años, y todo por tres pesetas.

¿Se comprende ahora por qué se huye como de la peste, de la carrera del Magisterio?

¿Se comprende ahora por qué deserta de esta profesión ingrata esa pléyade de jóvenes estudiosos que podrían ennoblecirla, adoptando a ella las luces de su entendimiento, las energías de su voluntad y los entusiasmos de su juventud?

¿Se comprende ahora por qué la solución del problema pedagógico nacional ha de empezar necesariamente, imprescindiblemente por el ministerio de Hacienda?

Mil perdones por tanta molestia y cuénteme como un devoto admirador que reverentemente besa su mano,

F. Fernández de los Reyes.

Sevilla y enero de 1917.

Reclamaciones al concurso.

La «Gaceta» de 1.º del actual publica la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de maestras del concurso general de traslado.

Por lo que se refiere a esta provincia se desestima la protesta de doña Dolores Cué y Cantero, confirmando-se su exclusión del concurso, y la de doña Francisca López Sánchez, que reclamaba contra la propuesta de doña Dominica Alvarez, para la escuela de Mansilla de las Mulas, por tener derechos limitados.

En dicha Real orden se dispone además:

2.º Que se tengan por rectificados los errores materiales de que queda hecho mérito y cuantos observan las Secciones administrativas relativas a pueblos, provincias, nombres, apellidos, etc.

3.º Que con las modificaciones contenidas en los números 1.º y 2.º de esta Real orden se declare definitiva la propuesta provisional, publicada en la «Gaceta de Madrid».

4.º Que se togan por desestimadas cuantas peticiones se hayan presentado pidiendo dispensas de los dos años de servicios en la localidad exigidos para tomar parte en los concursos.

5.º Que el plazo para posesionarse de las nuevas escuelas a que van destinadas las maestras que figuran en la propuesta se cuente a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

6.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos donde prestan hoy servicio las interesadas expidan a cada una de éstas un oficio dándole cuenta de sus nombramientos, en el cual, y sin necesidad de diligencia alguna en los títulos administrativos, procedan las Juntas locales a extender en aquéllos el cese en las respectivas escuelas.

7.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos a que van destinadas las maestras den cuenta a las Juntas locales respectivas de los nombramientos por medio de oficio, que surtirá los efectos de orden de posesión cuando acudan a tomar la las interesadas.

8.º Que terminando esta resolución la vía gubernativa y no procediendo contra ella otro recurso que el contencioso, no se admita en las Secciones administrativas, ni instancias, ni reclamaciones, ni renunciación, ni ninguna petición en la que se invoquen derechos que en este concurso pretendan fundarse.

9.º Que todos los jefes de las Secciones administrativas remitán en el término de cinco días, a partir de

la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», una relación de las vacantes que deban anunciarse en el concurso general de traslado correspondiente al mes actual, comprendiendo en ellas los resultados de este concurso; y

10. Que dichos jefes oviden, bajo su responsabilidad, de dar carácter urgente a los servicios que se les encomiendan.—Burell.—Señor Director general de 1.ª enseñanza.

«IN STATUO QUO»

En «El Magisterio Español» correspondiente al 13 del actual aparecieron unas declaraciones del señor Herrán de la Puerta quien dice, que la unión de las dos entidades más importantes del Magisterio sería un hecho si se reformara el reglamento de la Asociación nacional, en el sentido de que los vocales de la Directiva fuesen en proporción al número de maestros de cada categoría, y que al no acceder el señor Aznar el asunto quedaba en el estado de antes.

Todo maestro, amante del engrandecimiento de la clase, reconocerá que semejante desacuerdo es lamentable, máxime en las actuales circunstancias en que teniendo el terreno ministerial regularmente dispuesto y preparado, la falta de unión y la discrepancia en apreciaciones, pudieran muy bien ocasionar el fracaso de nuestras legítimas aspiraciones.

Si como dice el señor Puerta y no niega el señor Aznar, sólo existe el inconveniente que en otro lugar dejo anotado, para que se efectuase la unión, creo podrá salvarse con una buena voluntad por parte de los dos bandos; y por si de algo valiese mi opinión exponeré a grandes rasgos la fórmula que pudiera utilizarse.

Lo que exige el señor Puerta, va lo propuse a los maestros del partido de La Vecilla en la sesión del 6 de julio de 1913, y en el acta levantada en dicha sesión consta en el 6.º acuerdo. Que en la Directiva de la Nacional figuren maestros de todas las categorías en proporción al número de individuos que las componen.

Claro está que sería esto lo más equitativo y razonable, pero no por eso deja de tener sus inconvenientes. En primer lugar al hacerse la elección se presentarían serias dificultades, pues irremisiblemente sería grande el número de candidatos por ser algo difícil, y necesitaría largo tiempo para que las provincias todas de España se pudiesen de acuerdo acerca de los candidatos que iban a votar; y en segundo lugar habría provincias con varios vocales, y otras que acaso nunca tendrían ninguno por la gran diferencia en el número de maestros.

La forma de elegirlos en la actualidad tiene la ventaja de que todas las provincias tengan su representante, y conozcan al candidato que van a votar; pero adolece del gran inconveniente que puede suceder, y tal vez ahora suceda, que siendo las últimas categorías las más numerosas no tengan representación en la Directiva.

Para evitar en parte los obstáculos antes enumerados, podría elegirse un vocal por cada provincia que no llegue a 1,000 maestros y dos por las que lleguen o pasen de este número; dividir los partidos en distritos electorales, para que sea más fácil la asistencia de los maestros y éstos puedan votar personalmente, no admitiéndose el voto en otra forma. Los presidentes de partido reunidos en día determinado en la capital de provincia, harán la proclamación de candidatos en la forma siguiente: uno por las cinco prime-

ras categorías, uno por la 6.ª 7.ª y 8.ª; uno por la novena, uno por la décima y uno por la undécima, total cinco, y a su vez designará los presidentes y adjuntos de los distritos electorales. Terminada la votación se procederá al escrutinio, adjudicando a cada candidato los votos que hubiese obtenido. Las actas, una vez firmadas por el presidente, adjuntos y representantes de los candidatos, serán enviadas seguidamente al presidente de partido.

A los ocho días de celebradas las elecciones, se reunirá la Directiva provincial ante la cual se hará el escrutinio general proclamando vocal electo el candidato que tenga mayoría de votos. Este escrutinio como los demás será público.

Los señores Puerta y Aznar que tantas pruebas de fidelidad, amor y lealtad vienen dando hacia la clase, y que no perdonan medio alguno, por irrealizable que parezca, que no emplean para llegar cuanto antes al fin deseado, que depongan su actitud de intransigencia y a cualquier precio hagan la unión tan deseada por todos.

Asimismo el Magisterio, sin distinción de categorías acójase bajo los pliegues de la bandera hospitalaria de la unión, imitando a las demás clases sociales; cesen para siempre esos frecuentes levantamientos de banderines que fraccionan y debilitan lastimosamente la gran familia del Magisterio; aparten de sí los indiferentes esa antipatía que parece tienen hacia la asociación, dejen el aislamiento en que hasta ahora han vivido, y apresúrense a engrosar las filas societarias, que así infundiremos respeto y nos oírán; formemos una asociación en la que, bajo el lema igualitario de todos por todos y para todos, nos agrupemos como un solo hombre y no olvidemos que la unión nos dará la victoria, la división la derrota.

Gregorio Díez.
Gate, enero 1917.

A los maestros del partido de Ponferrada

En este momento y por el periódico EL DISTRITO UNIVERSITARIO me entero de una carta suscrita por el señor presidente de la Asociación de maestros de este partido, interesando que nos reunamos el día 11 del próximo febrero en las capitales de Ayuntamiento a que cada uno corresponda, con objeto de tomar acuerdos referentes a la Habilitación y ver si estamos conformes con que continúe don Rogelio López como Habilitado.

Este señor estaba dispuesto, según saben todos los compañeros a continuar haciendo el pago por los 3/4 por 100 de premio; pero viendo que desde el 1.º del corriente no ha sido posible la elevación de los sueldos a mil pesetas, lo que se creía un hecho, este señor según él nos refiere y estamos conformes con lo que dice, sale muy perjudicado si no le abonamos el 1 por 100 como premio de Habilitación, pues tiene que confeccionar las reglamentarias nóminas mensualmente, formalizar cuentas, pagar contribución por utilidades, impresos etc., y sobre todo tener que hacer un viaje todos los meses a la capital de provincia para hacer efectivos los libramientos correspondientes a cada mensualidad.

Creo que es de absoluta necesidad para nuestros intereses profesionales el que continúe el citado don Rogelio López, banquero de Ponferrada, desempeñando su cometido como lo ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, y que le abonemos el 1 por 100 según interesa y de esa manera estaremos bien servidos.

Don Rogelio no solamente tiene

garantía para depositar la correspondiente fianza que se le exige, sino que atiende a las necesidades del maestro, cuando es necesario y esto no puede hacerlo otro aún cuando tenga buena voluntad porque le faltan los recursos que son necesarios.

No duden mis compañeros que hago estas manifestaciones por el bien de todos. En las reuniones que celebren, estudien bien el asunto y vean lo que conviene, pues creo que la mayoría estará de acuerdo con mis manifestaciones.

David García.
Maestro de Valdefrancos.

Enero 28 de 1917.

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DEL PARTIDO DE LEÓN

CONVOCATORIA

Con el fin de que el vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional pueda llevar a las sesiones que se celebran en Madrid la opinión y las aspiraciones de los maestros asociados de este partido, así como para tratar cuantos asuntos de interés propongan los asistentes o sean reglamentarios, se convoca a los señores socios de este partido de León a una reunión que se celebrará a las diez y media del día 11 de los corrientes en las escuelas de niños, de la calle del Cid de esta capital.

León, 3 de febrero de 1917.
—El Presidente, Manuel Peñín y Rubio.

La nueva ciencia del «paldos».

(CONTINUACIÓN)

Hemos dejado al niño en el momento en que abandonando la vida intrauterina va a entrar de lleno en el mundo de las pruebas. En él hallará un ambiente generalmente desfavorable a su desenvolvimiento espiritual y corpóreo. Cofinido por sus semejantes se verá privado de todo lo que para él debe revestir interés: juegos, objetos, luces, colores, etcétera. Las alternativas de frío y calor, dolor y placer, noche y día, pobreza y comodidad se sucederán sin intermitencia.

Cuando empieza a poder valer de sus amarras alas se ve de intruso, prisionero entre las cuatro paredes de una mal soleada celda, donde toda incomodidad y falta de policía tienen su asiento; lo que sucede a los seis o menos años con el ingreso en la escuela a la cual tiene que adaptarse forzosamente. Un juez—el maestro—a veces padre y otras, las más, verdugo o déspota sentenciador, y la sujeción a la rigidez de sus disciplinas poco apropiadas a sus instintos nacientes, es un amargo continuo a sus libertades que se oponen siempre a su amalgamamiento con el maestro.

Por un mal conocimiento de su modo de ser, se ve también en la calle y hasta en su casa calificado con los dictados de revoltoso, perverso y tunante.

Desde que hay niños, todo el mundo ha notado que su único ideal es jugar, imitar, enredar; esto es lo que para ellos, como para todo animal joven, tiene interés. El deber, el porvenir, el estudio formal no tienen finalidad, son un mito por el cual no sienten necesidad inmediata en creer. Hasta el nacimiento ha sido un ser pasivo; a partir de esta fecha, se siente atoxigado por el impulso natural del juego al que acude para hacerse una buena bestia y apenas conoce durante largo tiempo las necesidades del racional. Este proceder espontáneo, natural y libre del niño, está constantemente en pugna con el régimen artificial a que se le somete.

Esto parece ser lo que se desprende de las observaciones efectuadas. Mas, con verdad o error, en las sucesivas etapas de la Historia humana, el concepto de la educación ha ido constantemente relacionado con el estado social y las ideas corrientes de la época. En cada periodo de tiempo ha sido esta ciencia el control del pensamiento; las creencias y el concepto del destino humano su llave. ¿Qué se enseña? Lo que se sabe o supone saber. Lo que se sabe hoy, transmitido a los discípulos y acumulado a los conocimientos que se adquirieran mañana, nos dan hecha la ciencia del tercer día.

A los buenos triunfos de Grecia, en los que el juego educativo desempañaba uno de los papeles más importantes en la vida normal, sucede la obscura Edad media, repleta de prejuicios que ponen en cruel y largo ostracismo juntamente con el juego, la música, los baños, paseos y cuanto pudiera proporcionar solaz al hombre. Hora es ya de que surja el renacimiento iniciado hace poco más de medio siglo con todo su esplendor para redención de la humanidad joven, que gime bajo el peso de un criterio tradicional tan nefasto.

El niño no es un facsimile, una miniatura del hombre. No; tanto su organismo como su mentalidad, son cuantitativa y cualitativamente muy diferentes, muy otras. ¿Cómo no lo han de ser! Una edad de la vida hominal—la primera—esencialmente progresiva, que evoluciona en todos los sentidos, es una edad llena de cuidados en la que se operan los misteriosos procesos humanos y sólo remotamente comparable a la edad adulta, estacionaria, cristalizada, por decirlo así. El niño ni siente, ni piensa, ni quiere como el adulto; antagonismo que está continuamente poniéndose de manifiesto en lo que el uno manda y el otro ejecuta. Jugar y comer son sus únicas preocupaciones, las que se traducen por evolucionar y conservarse: vida de la bestia.

¿Es esta la edad del hombre propia para la educación? No parece ser éste el caso de la Pedagogía clásica, pero sí marcadamente indicada para la Paidología a juzgar por su etimología y el programa que Chisman le traza de conocer al niño por entero en todas sus manifestaciones y múltiples direcciones. El empleo de la palabra niño es aquí bastante eufémica, y sin pasar de una apreciación particularista en este sentido, debe comprender al sujeto de la educación en el periodo de vida que media entre el nacimiento y la edad adulta, cuya iniciación es marcada por alcanzar el organismo su máximo de desarrollo y el espíritu el desenvolvimiento de que es susceptible. Traspasa, pues, las dos infancias, la adolescencia y la pubertad con sus crisis, para repercutir, como consecuencia no lejana, en la sociedad.

No se trata aquí de encontrar una fórmula de educación animal y dar preferencia a la vida vegetativa. El bruto no atiende más que a la conservación del individuo y a la de la especie. El hombre es bastante más: es racional. En nuestros tiempos en que ha tomado predicamento irrefutable el principio inflexible de seguir a la naturaleza como guía cierta—principios que datan de Bacon—, ha

sido una teoría sin carta de naturaleza, pues el siglo se hace, es una mezcla con la rutina, sólo comparable al caldo gallego con el gazpacho andaluz.

Si la naturaleza es el mejor maestro, imitémosla, ya que obrar en contra es exponerse a no tener éxito; sigámosla, único modo de vencerla.

No como pudiera interpretarse vegetativamente, si no, buscando una relación entre lo que conviene al animal y lo que debe ser el racional.

Esta relación está indicada por la evolución del juego en los niños, alrededor del cual (juego) giran el interés, el deber, el atractivo y el verdadero desarrollo. Existe, por tanto, un maridaje insoluble entre el juego, el interés, la imitación y la fatiga. Todo lo que es juego o reviste este carácter, atrae, interesa y disminuye en un 75 por 100 la fatiga del estudio en el niño. Este es el camino: educar con juegos o propósito de ellos. Dice Groos y dice bien: el animal no juega porque es joven, sino que es joven para poder jugar; es necesario—dice otro pedagogo contemporáneo—que nuestros niños hayan jugado bastantes años al hombre o a la mujer para que sean luego verdaderos hombres o mujeres.

El niño no lo es por el hecho de que no tenga experiencia, sino porque una necesidad natural instintiva, le empuja, obedeciendo a un deseo también natural, de adquirir esa experiencia, que se manifiesta por el juego. Su tendencia continua a jugar no es una cosa baladí como se cree; es un ensayo de hacerse hombre, un impulso a saber, a progresar.

El hecho de que los animales de infancia larga alcancen un mayor grado de desarrollo y perfección nos pone en la convicción de que siendo mayor el periodo durante el cual el animal juega, imita, experimenta y observa, evoluciona y desenvuelve el capital que ha heredado, le pone en estado de ejercer después un estado adulto, anormal y seguro de sí mismo.

Procurémosles juegos y no coartemos una libertad estimulante que podemos aprovechar para dirigir sus actividades e inculcarles los conocimientos.

M. Granja.

PROPUESTAS

Distrito Universitario de Oviedo.—Relación y propuesta provisional, por orden de mérito, de maestras y maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de reintegro e ingreso de laterinos en la «Gaceta de Madrid» de 18 de diciembre de 1916.

Maestras.—Comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.—1. Doña Amalia Puente Fernández, con 5 años, 8 meses y 26 días de antigüedad en el Magisterio; propuesta para Buiza Pola de Gordón (León).—2. Doña Adelina Fernández Murias, con 5 0 5; para Pereda-Tineo (Oviedo).

Interinas con derecho reconocido a ingreso en propiedad.—1. Doña Justa Pastora Sanguino y Alba, núm. 99 en las listas de la Superioridad; para Cabanarras (León).—2. Doña Emilia Fadó López, núm. 103; para Hueraga de Friles (León).—3. Doña María del Pilar García Díaz, núm. 110; para San Cosme de Llerandi (Oviedo).—4. Doña Josefina Díaz González, número 117; para San Antolín-Ibias (Oviedo).—5. Doña María Esperanza Rodríguez Cerdán, núm. 127; para Osoo Sagüenco-C. de Osis (Oviedo).—6. Doña Luisa Abad Velasco, núm. 129; para Silván Benusa (León).—7. Doña Ana Martín Luquero, núm. 140; para Cereales V. del Condado (León).—8. Doña Avelina Zabalá Fanjul, número 144; para Veigas-Taramundi (Oviedo).—9. Doña Nicolasa Palomar Sanz, núm. 147; para Correcillas-Val-

deplégo (León).—10. Doña María Solís Merayo, núm. 150: para Matallana de Valmadrigal (León).—11. Doña Pura Gil Veloso, núm. 156 para Ojollo-Castrillo de Cabrera (León).

Excluidas.—Doña Asunción Cano Ferrer, Doña María Mázquez Luque, Doña Celestina González Calvo y Doña Inocencia Rodríguez del Pozo, por solicitar fuera del plazo de la convocatoria; Doña Felisa de A. García Mesonero, Doña María P. López García y Doña Emilia Peña de Castro, por no consignar el número con que figuran en las relaciones definitivas de la Superioridad; Doña Julia Careses Huerga y Doña Inocencia Clemente Alonso, por no figurar con el número que consignan en las relaciones definitivas de la Superioridad; Doña Asunción Ortega y González, por presentar sin reintegrar la instancia; Doña Perfecta C. Santos y Santos, por no estar reintegrados la instancia ni el certificado de Penados; Doña Francisca López Montero y Doña María Covadonga Peruyero Peláez, por presentar sin reintegrar el certificado de Penados; Doña Dolores Losada Gallego, por no estar suficientemente reintegrado el certificado de Penados; Doña Rafaela Ramos Martínez, por no estar reintegrada la hoja de servicios; Doña Ignacia López y López, por presentar certificado fuera de plazo la hoja de servicios; Doña Rosa Carcedo Cuervo Arango, por respadura sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios; Doña Juliana Romero López, por no estar suficientemente reintegrada la instancia ni certificada en forma la hoja de servicios; Doña Concepción L. Redaño Monje, Doña Esperanza de la Merced Gil, Doña Libería Buenache Engras, Doña Andrea Ruiz Banco, Doña Juana Calvo Paría, Doña María González Silva, Doña Agustina Benedi Peralas, Doña María V. Mínguez Jiménez, Doña Manuela F. Guerrero Ruiz, Doña Adela Merchante Carrillo y Doña Juliana Tapias Martín, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia; Doña Martina Gutiérrez Rivas, Doña Josefa Redondo Miguel, Doña Emilia Jániz Mostache, Doña María Magdalena Pascual Rodríguez, Doña Amalia Gómez de Caso, Doña Gemina Rebolloa González, Doña Clemencia Calvo Martínez, Doña Venancia Pérez Collado, Doña Beatriz Martínez Rodríguez, Doña Sofía Andrés Sanmartín, Doña María Pilar Zúñiga Espinel, Doña Basilia García Bartolomé, Doña Juana Valcárcel de la Horra, Doña Rosario Bau Miralles, Doña Cecilia Santos Carrillo, Doña Isabel Pérez Resina, Doña Orsola Castañer Polo, Doña Leona Negro y Negro, Doña Consuelo Ramos Ber, Doña Macrina Velasco Ortega, Doña Angela Pérez Caizada, Doña Segunda García Beltrán, Doña Sebastiana Pizá López, Doña Efigenia Pascual Calvo, Doña Consuelo Trujero González, Doña Angela Hernández Pérez, Doña Josefa Dávila Peja, Doña Juana Casbellos Viejo, Doña María Remedios García Sánchez, Doña Florencia Borja Sánchez, Doña Severiana Calvo Bay, Doña M. Patrocinio de Michelen, Doña Gumersinda Arévalo Díaz y Doña Inés García Vicente, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados u hoja de servicios, y Doña Antonia Morán Martínez, Doña Emilia Lorenzo Ayllón, Doña María Ferrer Escartín y Doña Ascensión Martín González y Doña Aurora García Mallo, por no presentar certificado de Penados u hoja de servicios.

Maestros.—Comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.—1. Don Vicente Guillén Ergo, con 69-18: para Arlón Llanera (Oviedo).—2. Don Emigdio Rodríguez Aller, con 18-8: para Cana-Laviana (Oviedo).

Excluido.—Don Narciso Poudás Sánchez, por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

Lateranos con dera ho reconocido a

ingreso en propiedad.—1. Don Inocencio Fernández de la Riba, número 738: para Viñón-Cabrera (Oviedo).—2. Don Marcelo Rubio Corihuela, número 801: para Priores-Caso (Oviedo).—3. Don Felipe Elices de la Hoz, número 803: para Forciles-Tineo (Oviedo).—4. Don Mariano Pajares Infante, número 810: para Cabanas de la Dornilla (León).—5. Don José A. González Menéndez, núm. 818: para Villarrubín-Oencia (León).

Excluidos.—Don Rogelio Martínez Añón, por haber sido nombrado ya en propiedad en virtud de segunda convocatoria de estos concursos por el Rectorado de Madrid; don Abundio Díez Martínez, don José Torricabras Viñas, don Manuel Freire Balea y don Crianto de Mingo Pardo, por solicitar fuera del plazo de la convocatoria; don Benito López Álvarez, don Mateo Ballesteros Olmedillas, don Florentino García de la Morena, don Francisco Hernández Martín, don Victorino Vinuesa Caballero, don Ernesto del Barco Mirón y don José Rubiato Martínez, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia; don Juan Pedraño Flores, don Antonio Paz Conde, don Nazario Arribas Martín, don Juan Sánchez Díez, don Santiago Sánchez Ramos, don Angoninos Mediavilla Díez, don Jesús Mariano Blanco, don Francisco Molina Gómez, don Cremencia Ortega Ramos, don Miguel Zabalza Tamayo, don Juan Chiochilla Martínez, don Vicente Laro Santiago, don Emilio V. Lill Millán, don Francisco Medina Zegri, don Miguel Rencales Palazuelos, don Eusebio de S. Segundo, don Juan Andrés López, don José Guerrero Muñoz, don Juan E. Ozcoidi, don Juan B. Parra Rebollo, don Bonifacio Jiménez Jiménez, don Vicente Fernández González, don Nicolás Díez Valbuena, don Leandro Ibáñez Martínez, don Laureano Polidano Aguil, don Luis Tormes Baiges, D. Emiliano Monteagudo de la Cruz, D. Lorenzo Bos h Cloe, don José Bautista Navas, don Pedro González Fernández, don Cipriano Puig Grueso, don Vicente Ortega Niebla, don Manuel Dávila Peja, don Martín Martínez Velasco y don Felipe Solano Vázquez, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados u hoja de servicios; don Angel González Peáez, por no presentar reintegrada la instancia ni hoja de servicios, y don Marcial Martínez López, don Calixto J. Aguado Borges, don Perfecto Sánchez Hernández, don José Pardins Dusa o, don Leoncio Calvo García, don Constantino Noriega Campillo, don Luis González Sánchez y don Benjamín Suárez Fernández, por no presentar certificado de Penados u hoja de servicios.

Adventancias.—1.ª Hallándose prevenido en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo de 1916 que los maestros y maestras aspirantes en estos concursos sólo están dispensados de presentar, en cada Rectorado que solicitan, instancia en papel de undécima clase y Penados, cuando lo hayan hecho en el que en primer término les conviniere dentro de cada convocatoria, se ha acordado la exclusión de todos los aspirantes que, habiendo formulado instancia en papel de 10 céntimos, o dejado de acompañar los certificados de Penados, pretenden se dé validez a su expediente por haber solicitado en debida forma en las segundas convocatorias de los Rectorados, siendo así que la de este de Oviedo es la tercera.

2.ª Que las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

3.ª Los Ilustrísimos señores gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Oviedo y León se servirán ordenar

con toda urgencia la reproducción de estas propuestas en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de enero de 1917.—El rector, A. Sela.

(«Gaceta» 4 de febrero de 1917.)

OFICIAL

3 de febrero de 1917. («Gaceta» del 6) —Circular:

«Vistos los partes cursados con motivo de la estadística de instrucción primaria por los inspectores de 1.ª enseñanza manifestando que un gran número de maestros no han cumplido el servicio que les está encomendado, y que otros consignan en el modelo núm. 1 datos erróneos, impidiendo, mediante ambos procedimientos, formar juicio y hacer los resúmenes de las zonas correspondientes;

Teniendo en cuenta los apartados 1.º y 3.º de la Real orden de 17 de noviembre próximo pasado («Gaceta» del 4 de diciembre, «Boletín Oficial» núm. 98), la reg.ª 13 de la circular de esta Dirección fecha 4 de diciembre último («Gaceta» del día 7, «Boletín Oficial» núm. 99) y las demás instrucciones complementarias.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que los maestros que no hayan remitido dentro de los plazos marcados en modelo núm. 1, y a los que habiéndolo remitido hayan consignado en el mismo datos notoriamente erróneos a juicio del Inspector de Zona, se le suspenda de sueldo durante diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en la «Gaceta de Madrid».

La corrección impuesta quedará sin efecto en el caso de que los maestros interesados llenen y remitan los estados al Inspector de Zona o rectifiquen los errores dentro de dicho plazo de diez días.

2.º Que los inspectores de 1.ª enseñanza, atendiendo a sus respectivas jerarquías y a la división del trabajo ya establecida en las órdenes anteriores a ésta, obren de perfecto acuerdo y se distribuyan la labor de suerte que esté ultimada y en poder de la Inspección general de Primera enseñanza el último día del corriente mes.

3.º Que habiéndose suscitado dudas acerca del conducto por el que deben remitir las hojas los maestros regentes de las graduadas a las Normales y los secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza cuando se trata de escuelas cerradas, se tenga entendido que en tanto unos como otros funcionarios deben dirigirse directamente a los inspectores de las zonas correspondientes, y que éstos deben dar cuenta inmediata de las infracciones que observen, para no incurrir a su vez en la responsabilidad determinada en la citada circular de 4 de diciembre último; y

4.º Que la presente orden se inserte con urgencia en los «Boletines Oficiales» de todas las provincias, agregando los inspectores Jefes las instrucciones que conclerman a la suya respectiva.

Madrid, 3 de febrero de 1917.—El director general, Royo.—Señores inspectores-Jefes de Primera enseñanza.

NOTICIAS

Se ha dispuesto que proceda incluir en el primer escalón que se publique, a doña Bernarda Cigales Llamazares, desde 28 de julio de 1914.

Ha fallecido en Alcuetas la señora doña Asunción Martí-

nez Gaituo, esposa de nuestro amigo y compañero don Salustiano Ojero del Valle, a quien con tan triste motivo enviamos sentido pésame.

Si algún maestro asociado quiere ir a Madrid con motivo de la Asamblea, desde el 13 al 3 de marzo, a mitad de precio en el tren, pida tarjeta a don Rafael Castrillo, maestro de Sahagún o a la Comisión Central, Plaza del Angel, 3, principal, Madrid.

La Diputación provincial de Oviedo, está pagando a todos los maestros de aquella provincia el aumento gradual de sueldo del año de 1916.

Como en León, donde casi ningún maestro recuerda si alguna vez se pagó.

El Sr. Alba, en un artículo que ha publicado en «El Liberal», ha dicho que si las Cortes no aprobaran sus proyectos, tendría que acudir al empréstito y a los créditos extraordinarios, entre ellos el necesario para elevar los sueldos menores de mil pesetas a los maestros de 1.ª enseñanza.

Alemania ha declarado el bloqueo marítimo a las Potencias neutrales.

Con este motivo los Estados Unidos han roto sus relaciones diplomáticas con los Imperios Centrales y se cree inminente su intervención en la guerra.

La decisión de Alemania coloca a España en situación apuradísima y arruinará regiones enteras que viven de su comercio exterior.

Han sido nombrados maestros interinos:

Don Toribio Tejerina, de Llombera.

Juan José Badiola, de La Mata Monteagudo.

Elias Barón, de Cémenes.

Arsenio del Reguero, de La Velilla de Valdoró.

Doña Bernarda A. Gutiérrez, de Lago de Babia.

Ha sido enviado a la Junta Central, expediente de clasificación de don Gabriel Rodríguez, maestro jubilado de la escuela de Llombera.

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes para proveer interinamente en maestros las escuelas del Hospicio de León, Peraranes, Los Barrios de Luna y Porquero.

Se han expedido los oficios participando los nombramientos de maestras del concurso general de traslado de todas las correspondientes a esta provincia, habiéndose remitido a sus destinos.

Leemos en «La Escuela Moderna»:

Hemos recibido el telegrama siguiente:

«Madrid-Tenerife 6 3 9 6 7, 2, 15, 10.—Ayuntamiento capital, en vista abusos incalificables que Inspector-Jefe Primera enseñanza provincia viene cometiendo contra maestros cumplidores de sus deberes, sin

otro fin, al parecer, que entorpecer enseñanza o vengar supuestos agravios, en sesión día 31 pasado acordó por unanimidad dirigir atenta y respetuosa solicitud al ministro Instrucción pública rogándole destituya dicho inspector o lo traslade otra provincia. Presidente Asociación, Juan Nicolás Perera.»

Parece que el Sr. Burell lleva al proyecto especial de adaptación al presupuesto ordinario las cantidades precisas para la elevación del sueldo mínimo de los maestros a mil pesetas, para la creación de las clases de adultos que viene gestionando la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y para la creación de escuelas unitarias y graduadas.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario viene visitando estos días a diferentes personajes políticos a fin de recabar el apoyo de los mismos a las principales aspiraciones de la Asociación compatibles con la situación actual de nuestra patria.

Entre los visitados y los a punto de saludar figuran los señores presidentes del Consejo y ministros de Instrucción pública y Hacienda, Dato, Maura, La Cierva, Alvarez (D. Melquiades), Cambó, Bergamín arzobispo de Tarragona, Maestro, Altamira, C. España, Lerroux, Neugé, Giner de los Rios, Domingo y otros.

Parece acordado la inmediata colocación de unos mil maestros interinos con derecho a escuela en propiedad.

La «Gaceta» del 3 anuncia el concurso rápido de traslado del Rectorado de Santiago.

Se proberá en maestro las escuelas de Vigo, de Buzajón (Coruña) y Gende, de Lama (Pontevedra) y en maestra, Ratzis—Braña de Baleira, y Breizante, Baltar de Pastoriza (Lugo), todos con 625 pts.

Llamamos la atención de los maestros que no hayan remitido la estadística, sobre la circular de la Dirección general que publicamos en este número. A estos compañeros, lo mismo que aquellos que hayan dado datos erróneos, se les suspenderá de sueldo durante 10 días a partir del 7 del actual inclusivo.

Esta corrección quedará sin efecto si antes del día 17 del corriente remiten los estados al Inspector de zona o rectifican los errores consignados en los mismos.

Ayer se recibió el aviso de haber sido librada el importe de las nóminas del mes de enero. Creemos que hoy llegarán los libramientos y que mañana sábado, podrán hacerlos efectivos los habilitados. Ya era tiempo.

Correspondencia Administrativa
Fontanos.—T. J. G.—Me dicen que le han acreditado haberes.
T-jedc.—C. S.—No sirve el impreso que remitió.
Tior.—J. G.—Anotada suscripción.
LEON 1917.—Imp. de Luera,

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santualino

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica, 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible



IMPRENTA

DE

Roman Luera Pimio

Bayón 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones